SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-15- 0090

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 del 12 de diciembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a **"CERVEZA ARTESANAL BEER HOUSE CEBEERHOUSE CÍA. LTDA"**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Pedro Molina, mediante oficio No. 2015-0011 de fecha 06 de febrero de 2015, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la mencionada compañía, solicita el levantamiento de declaración de inactividad;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0027-M del 06 de febrero de 2015, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2014-096 del 27 de febrero de 2015, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto aquella por la cual se declaró la inactividad a la sociedad **"CERVEZA ARTESANAL BEER HOUSE CEBEERHOUSE CÍA. LTDA"**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 del 12 de diciembre de 2014 a la Compañía **"CERVEZA ARTESANAL BEER HOUSE CEBEERHOUSE CÍA. LTDA."** y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma,

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

por haber presentado los estados financieros saneando de esta forma la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 03 MAR 2015

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/405